

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del EE DNA-GAD-0064-2022

De mi consideración:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 74 de la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, entre las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras lo siguiente:

“8. Administrar el sistema de información institucional, seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los organismos de control, rendición de cuentas y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP”.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0023-R del 14 de mayo del 2021, la Supervisora Metropolitana de Control a la fecha resuelve:

“Artículo 1.- DISPONER al Responsable de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control, el seguimiento y control adecuado, oportuno y permanente del cumplimiento de las recomendaciones que la Contraloría General del Estado comunique a la Agencia de Control Metropolitano, a través de sus distintos informes generales de auditoría (...).

En referencia al Informe General de Auditoría DNA-GAD-0064-2022, examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contrato de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultorías, así como su uso y destino, en la Agencia Metropolitana de Control, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre del 2021.

Y al memorando GAD-DMQ-AMC-SMC-2022-0140-M de 14 de septiembre de 2022, mediante el cual el supervisor metropolitano dispuso el cumplimiento de las siguientes recomendaciones para la Dirección Administrativa Financiera:

Nro. Recomendación	Recomendación	Auditado	Responsable de cumplimiento
1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
3	Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero
4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero

Mediante memorando GADDMQ-AMC-DAF-2022-1933-M de 10 de noviembre de 2022, su dirección informó a las Direcciones y Unidades de la AMC, la disposición dada por el señor supervisor en el memorando GAD-DMQ-AMC-SMC-2022-0140-M.

Con estos antecedentes, informo a usted que el documento anteriormente mencionado no evidencia el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el órgano de control, por lo que me permito solicitar a usted se remita a esta unidad el medio de verificación con el que se da el cumplimiento; cabe recalcar que al ser una recomendación de disposición el verificable debe cumplir ese requisito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2023-01-09	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2023-01-09	

